

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cornudella que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

16817 RESOLUCION de 27 de mayo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia románica de San Julián, en Puenteceures (Pontevedra).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia románica de San Julián, en Puenteceures (Pontevedra).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Puenteceures que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 27 de mayo de 1981, el Director general, Javier Tusell Gómez.

16818 RESOLUCION de 27 de mayo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de San Esteban del Valle (Ávila).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de San Esteban del Valle (Ávila).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Esteban del Valle que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

16819 RESOLUCION de 29 de mayo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de San Onofre, en Alguazas (Murcia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de San Onofre, en Alguazas (Murcia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alguazas que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

16820 RESOLUCION de 16 de junio de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Tribunal seleccionador de los candidatos a los premios a aquellos Ayuntamientos que más se hayan distinguido en el apoyo a las Bibliotecas Públicas Municipales y el fallo emitido por el mismo.

Por Orden ministerial de 19 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) se convocaron 10 premios de 200.000 pesetas cada uno para aquellos Ayuntamientos que más se hubieran distinguido en su apoyo a la Biblioteca Pública Municipal durante 1979 y 1980.

De acuerdo con el punto cuatro de la convocatoria, el Jurado seleccionador de los candidatos a estos premios quedó constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísima señora doña Milagros del Corral Beltrán.

Vocales:

Don Vicente Sánchez Muñoz, doña Alicia Girón García y don Luis González Miguel.

Secretario: Don Luis García Ejarque.

Estudiada la documentación presentada por los Ayuntamientos candidatos a los premios, el Jurado acordó premiar a los siguientes Ayuntamientos: Sax (Alicante), Daimiel (Ciudad Real), Alcalá la Real (Jaén), La Pola de Gordón (León), Bellanés (Lérida), San Javier (Murcia), Avilés (Oviedo), Marín (Pontevedra), Sonseca (Toledo) y Requena (Valencia).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de junio de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

16821 RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan:

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de El Grado. Plaza de Secretario, 3.ª categoría, clase 8.ª.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Medinaceli. Plaza de Secretario, 3.ª categoría, clase 9.ª.

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan, en virtud de la presente Resolución, a categoría superior continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional les corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.